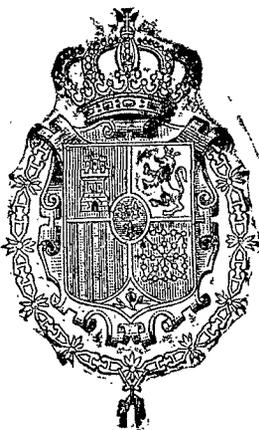


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

2.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de febrero último, promovida por el capitán del **Cuerpo de Inválidos**, con destino en la Sección de la Isla de Cuba, **D. Eduardo Perigot Borrego**, en súplica de que le sea de abono, para todos los efectos reglamentarios, el tiempo que permaneció en situación de retirado por inútil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del **Cuerpo y Cuartel de Inválidos**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 de febrero último, promovida por el capitán del **Cuerpo de Inválidos**, con destino en la Sección de la Isla de Cuba, **D. José García Torrijos**, en súplica de que le sea de abono, para todos los efectos reglamentarios, el tiempo que permaneció en situación de retirado por inútil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del **Cuerpo y Cuartel de Inválidos**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

ACADEMIAS

9.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la vecina de Orense **D.^a Dolores Andreu**, viuda del teniente coronel de Infantería, retirado, **D. Hilario Recio**, en súplica de que á su hijo **D. Luis** se le conceda una plaza gratuita en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la interesada, por no encontrarse su citado hijo comprendido en las prescripciones del art. 73 del vigente reglamento orgánico de dicho establecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento del regimiento **Infantería** de Zamora núm. 8, **Don Ramón Cantos Mourín**, en súplica de que se le considere comprendido en los beneficios que establece para los alumnos individuos de tropa el art. 9.^o del real decreto de 8 de febrero último (C. L. núm. 33), alegando para alcanzar esta ventaja que procede de la compañía de clases del Colegio de huérfanos de María Cristina; teniendo en cuenta que ni el art. 9.^o ni ningún otro del mencionado real decreto establece ventajas especiales para los individuos de tal procedencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita, por carecer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

ASCENSOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. é Ilmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. I. á este Ministerio on 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad que á cada uno se señala, á los capellanes del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Donato Peñalva y Esquerro** y termina con **D. Leonardo Rodríguez Ruiz**. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el capellán segundo, en situación de reemplazo, **D. Domingo Tur y Serra**, sea colocado en activo con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de enero de 1891, y que el

aspirante aprobado en las últimas oposiciones con el número 9, según real orden de 26 de enero de 1892 (D. O. número 18), **D. Simeón Gómez Alfigame** ingrese en el **Cuerpo Eclesiástico del Ejército** con el empleo de capellán segundo, disfrutando en él la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general **Castrense**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Castilla la Nueva, Provincias Vascongadas, Islas Baleares y Castilla la Vieja** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capellán 1.º.....	Hospital militar de Bilbao.....	D. Donato Peñalva Esquerro.....	Capellán mayor.	1.º	marzo....	1893
Otro 2.º.....	Reg. Infantería de S. Quintín n.º 49.	» Ramón Viesca y García.....	Idem 1.º.....	1.º	ídem....	1893
Otro.....	Bón. Cazadores de Manila núm. 20.	» Leonardo Rodríguez Ruiz.....	Idem.....	7	ídem....	1893

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de maestro de taller de segunda clase, al de tercera **D. Manuel Rodríguez y Rodríguez**, de la Fábrica de armas de Oviedo, en la vacante ocurrida por la separación del servicio del de dicha clase de la de pólvora de Granada, **D. Francisco Arroyo Rojas**, y el de auxiliar de almacenes de segunda, al de tercera **D. Toribio López García**, en la vacante motivada por fallecimiento del de igual empleo del Parque de Jaca, **Don Francisco Compaire Alegre**, por ser éstos los más antiguos en las respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar, el primero, la antigüedad de 22 de febrero último, y el segundo, la de 2 de marzo próximo pasado. Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado maestro y auxiliar de almacenes sigan prestando sus servicios en las dependencias á que hoy pertenecen; debiendo, por tal motivo, aumentarse en 250 pesetas cada una de las consignaciones de haberes de la Fábrica de Oviedo y Museo de Artillería, disminuyendo en iguales cantidades las de la Fábrica de Granada y Parque de Jaca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Granada y Aragón** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por esa Capitanía General, en 3 del actual, pro-

movida por el sargento del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, **José Pereyra Porcel**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta tanto que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reenganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por esa Capitanía General, en 28 de febrero último, promovida por el sargento del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, **Eugenio Andrés Expósito**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta tanto que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, en 5 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reenganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



CRUCES

S.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Real Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Ingenieros, Don **Ernesto Peralta Maroto**, la antigüedad de 28 de febrero de 1884 en la cruz sencilla de la referida Orden, en vez de la de 27 de mayo del mismo año, que por real orden de 16 de enero de 1886 se le señaló al otorgarle la indicada condecoración, incluyéndosele en la escala de aspirantes á posesión con la ya referida antigüedad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

JOSE LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.



INDEMNIZACIONES

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Real Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con Don **Francisco Ayllón Guerrero** y concluye con **D. Silvestre Sánchez Loarte**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona mil. Guadalajara núm. 7..	Capitán.....	D. Francisco Ayllón Guerrero.....	146 del reglamento de Zonas militares...	Guadalajara y Madrid.	Conducción de caudales en enero y febrero últimos.
Reg. Cab.ª Húsares Princesa...	Primer teniente. ...	» José López de Letona.....	24 del id. de indemnizaciones.....	Madrid y Alcalá.....	Idem de id. en febrero id.
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo n.º 7.	Capitán.....	» Severino Llana Salelles.....	10 y 11 del id. id....	Madrid y Aranjuez....	Vocales y suplentes en un consejo de guerra en id. id.
Idem de Puerto Rico núm. 19...	Otro.....	» Luis Jiménez Pajarero.....		Idem.....	
Reg. Cab.ª Drag. Lusitania n.º 12	Otro.....	» Julián Celada Martínez.....	146 del id. de Zonas militares.....	Toledo y Madrid.....	Conducción de caudales en id. id.
Zona militar de Toledo núm. 5..	Segundo teniente..	» Rafael Alvarez Calvo.....		Getafe y Madrid.....	
Idem id. de Getafe núm. 4	Capitán.....	» Francisco Acosta Romero.....		Segovia y Madrid.....	
Idem id. de Segovia núm. 8....	Otro.....	» Romualdo Martínez Benito.....		Guadalajara y Madrid.	
Idem id. de Guadalajara núm. 7	Otro.....	» Francisco Ayllón Guerrero.....	24 del id. de indemnizaciones.....	Tarancón y Madrid...	Idem de id. en id. id., en la que continúa á fin de mes.
Idem id. de Tarancón núm. 12.	Otro.....	» Pedro García Encinas.....		Madrid y El Pardo....	
Reg. Inf.ª de Saboya núm. 6...	Primer teniente...	» José Hernández Dasbores.....	146 del id. de Zonas militares.....	Cuenca y Madrid.....	Idem de idem en idem id.
Zona militar de Cuenca núm. 11	Capitán.....	» Gervasio Hernando Gutiérrez....	24 del id. de indemnizaciones.....	Madrid y Aranjuez....	Entrega de armamento en id. id.
Reg. Cab.ª Drag. Montesa n.º 10	Primer teniente...	» Emilio García y García.....		Aranjuez y Madrid....	
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Rovira Argandón.....		Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» Emilio Fernández Mantilla.....	10 y 11 del id. id....	Ciudad Real y Madrid.	Conducción de caudales en id. id.
Zona militar Ciudad Real n.º 9.	Capitán.....	» José Calvo Andrade.....	146 del id. de Zonas militares.....	Talavera y Madrid....	
Idem id. de Talavera de la Reina núm. 6.....	Otro.....	» Silvestre Sánchez Loarte.....			

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco Urbina** y concluye con **D. Arturo de Ceballos**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida		
Zona militar de Vigo núm. 57.....	Capitán.....	D. Francisco Urbina.....	146 del reglamento de Zonas militares	Pontevedra....	Cobro del libramiento en febrero último		
Idem de Santiago número 51.....	2.º Teniente.	» Bernabé Fernández...		Coruña.....			
Idem de Betanzos número 52.....	Otro.....	» Blas Pechero.....		Idem.....			
Idem de Monforte número 54.....	Capitán.....	» Tiburcio Hernández...		Lugo.....		Retire y cobro de ídem en íd. íd.	
Idem de Mondoñedo núm. 55.....	Otro.....	» Salustiano Gaeio.....		Idem.....		Idem é íd. de íd. en enero íd.	
Idem de Ribadavia número 59.....	Otro.....	» Jenaro Alonso.....		Orense.....			
»	»	El mismo.....		Idem.....		Conducción de caudales en febrero íd.	
Reg. Inf. ^a de Murcia núm. 37.....	1.er Teniente	D. Antonio Prieto.....		Vigo.....			
Idem de Luzón n.º 58.	Otro.....	» Manuel Correira.....		Ferrol.....			
Idem de Murcia n.º 37	Otro.....	» Mateo Lumbreras.....		Pontevedra....		Cobro de libramientos en octubre íd.	
Reg. Cab. ^a de Galicia núm. 25.....	Otro.....	» Eustaquio Madariaga..		24 del ídem de indemnizaciones..		Santiago.....	Conducción de caudales en febrero íd.
Admón. Militar.....	Oficial 2.º...	» Jeneroso Beledo.....				Pontevedra....	Cobro del libramiento en ídem íd.
4.º bón. Art. ^a de Plaza	1.er Teniente	» Agustín Varela.....		Lugo.....		Recepción de reclutas en marzo íd.	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Ufer.....		Monforte.....			
Idem.....	Otro.....	» Emilio Alvarez.....	Luarca.....				
Reg. Inf. ^a de Murcia núm. 37.....	Capitán.....	» Manuel Palacios.....	10 y 11 del ídem íd.	Vigo á Pontevedra.....	Vocales de un consejo de guerra en septiembre íd.		
Idem.....	Otro.....	» Diego Romero.....		Idem.....			
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Pardo.....		Idem.....			
Idem.....	Otro.....	» Pedro Carrasco.....		Idem.....			
Idem.....	1.er Teniente	» Manuel Fernández.....	Orense á Celanova.....	Juez instructor y secretario de un expediente en febrero íd.			
Idem.....	Sargento....	Francisco Calvete.....	22 del ídem íd....	Idem.....	Vocales de un consejo de guerra en septiembre íd.		
Zona militar de Vigo núm. 57.....	Capitán.....	D. Juan Alvarez.....	10 y 11 del ídem íd..	Vigo á Pontevedra.....			
Idem.....	Otro.....	» Manuel Rivera.....		Idem.....			
Idem.....	Otro.....	» Mariano Herrero.....	Idem.....	11 del ídem íd....	Revista de inspección en febrero íd.		
E. M. Gral. del Ejército.....	General de división...	» Pedro Pin Fernández..	Coruña á Ferrol.				
Caballería.....	T. coronel...	» Vicente Marquina.....	Idem.....				
Infantería.....	1.er Teniente	» Eladio Pin Ruano.....	Idem.....				
E. M. del Ejército....	Comandante.	» Arturo de Caballos...	Idem.....				

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de febrero último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la relación de indemnizaciones que á dicho escrito acompaña, devengadas, en enero de este año, por el personal de Ingenieros y de Administración Militar en las obras de defensa que se ejecutan en la plaza de Cartagena y en las del cuartel enfermería de Archena, cuyo importe asciende á 372 pesetas, de las que 37'50 corresponden á dietas y las 334'50 restantes á gastos de locomoción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Vicente Hernández Pérez** y concluye con **D. Mariano López Martín**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a de Almansa núm. 18.	Primer teniente...	D. Vicente Hernández Pérez.....	24 del reglamento de indemnizaciones...	Lérida.....	Cobro de libramientos en febrero último.
Idem íd. de Aragón núm. 21...	Otro.....	» Dámaso Arrudi Pérez.....		Lérida y Figueras.....	
Idem íd. de Navarra núm. 25...	Otro.....	» Francisco Klein.....		Tarragona.....	
Idem íd. de Albuera núm. 26...	Otro.....	» Daniel Prast Perales.....		Idem.....	
Idem íd. de Luchana núm. 28...	Otro.....	» Vicente Orlé Carbonell.....		Lérida.....	
Idem íd. de Guipúzcoa núm. 57	Otro.....	» Félix Ros Berenguer.....		Gerona.....	
Idem.....	Otro.....	» Santiago Compañ.....		Idem.....	
Bón. Cazadores de Barcelona número 5.....	Otro.....	» Valeriano Martínez.....		Gerona y Olot.....	
Idem.....	Otro.....	» Juan Tur Palau.....		Figueras.....	
Reg. Cab. ^a de Tetuán núm. 17.	Otro.....	» Juan Montero Bavaciarte.....		Tarragona y Reus.....	
Idem íd. del Príncipe núm. 3.	Otro.....	» José Maroto Maroto.....		Barcelona.....	
Idem íd. de Borbón núm. 4.....	Otro.....	» Luis Rodríguez Monsada.....		Tarragona.....	
Administración Militar.....	Oficial 2. ^o	» Ildefonso de los Reyes Vidal....		Gerona.....	
Reg. Inf. ^a de Albuera núm. 26.	Capitán.....	» José Cebrián Hernández.....		Reus.....	
Idem íd. de Navarra núm. 25...	Otro.....	» Rafael Luna Modelo.....		Idem.....	
Idem íd. de Asia núm. 59.....	Otro.....	» Vicente Iturralde García.....	Puigcerdá.....		
Idem Cab. ^a Alcántara núm. 14.	Otro.....	» Angel Dulce y Antón.....	Idem.....		
Idem Inf. ^a San Quintín núm. 49	Otro.....	» Rafael Moreno Puertas.....	Idem.....		
Bón. Caz. de Figueras núm. 6.	Otro.....	» Fernando Leal Romero.....	Idem.....		
1. ^{er} bón. de Artillería de Plaza.	Otro.....	» Lorenzo Aguireta Ochoa.....	Idem.....		
9. ^o reg. Montado de Artillería.	Otro.....	» José Roca Tagó.....	Idem.....		
Jurídico Militar.....	Auxiliar.....	» Joaquín Saguier Villavechia....	Idem.....		
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	Figueras.....		
Zona militar de Mataró núm. 15	Capitán.....	D. Mamerto Calahorra Muñoz.....	Barcelona.....		
Idem íd. de Manresa núm. 16..	Segundo teniente..	» Justo Poveda Sierra.....	Idem.....		
Idem íd. Villafranca núm. 17..	Capitán.....	» Santiago Company Delgado.....	Idem.....		
Idem íd. de Gerona núm. 18.	Otro.....	» Valeriano Piera Parra.....	Idem.....		
Idem íd. de Olot núm. 19.....	Otro.....	» Francisco Ortiz Barquet.....	Idem.....		
Idem íd. de Lérida núm. 20...	Segundo teniente..	» Vicente Gil Barado.....	Idem.....		
Idem íd. de Tremp núm. 21.....	Capitán.....	» Baltasar Surte Creus.....	Idem.....		
Idem íd. de Tarragona núm. 22.	Otro.....	» Jaime Pons Tous.....	Idem.....		
Idem íd. de Tortosa núm. 23...	Otro.....	» Mauricio López Martín.....	Idem.....		

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Cristóbal López Herrera** y concluye con **D. José Ordóñez Mora**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a Borbón n.º 17	Capitán.....	D. Cristóbal López Herrera	10 y 11 del reglamento de indemnizaciones 22	Manilva.....	Instruir diligencias judiciales en febrero último como juez y secretario respectivamente.
Idem.....	Cabo.....	Joaquín Reyes García....			
Comandancia de Ingenieros de Málaga...	Comandante.	D. Pedro Vives y Vich...	10 y 11	Ronda y Almería	Revista semestral de edificios militares en íd. íd.
Id. de íd. de Granada.	Capitán.....	» Miguel Gómez Tortosa.	10 y 11	Jaén y Baeza...	
Reg. Inf. ^a Málaga n.º 40	1.º Teniente	» Juan Nieto García.....		Melilla.....	Conducción de caudales en íd. íd.
Bón. Discipl.º Melilla.	Otro.....	» José Benedicto Montero		Idem.....	
3.º Dep.º Sementales.	Otro.....	» Luis Vela Almazán....		Jaén.....	
1.º Estab.º Remonta.	Otro.....	» Francisco Castillo Estrada.....	24	Idem.....	Cobro de libramiento en íd. íd.
Idem.....	Oficial 1.º de A. M.....	» Eduardo Rojas y Vilches		Idem.....	
Subintendencia militar de Málaga.....	Id. 2.º de íd.	» Joaquín Ruiz Aguilar..	10 y 11	Plazas de Africa	Conducción de caudales en íd. íd.
Zona mil. de Vera n.º 72	Capitán.....	» José Sánchez García...		Almería.....	
Id. íd. de Linares n.º 74	Otro.....	» Celedonio Fuentes Mazalambroz.....		Jaén.....	
Id. íd. de Andújar número 75.....	Otro.....	» Miguel Berro Barnuevo.	146	Idem.....	Cobro de libramiento en íd. íd.
Id. íd. de Antequera núm. 77.....	Otro.....	» Francisco García García		Málaga.....	
Id. íd. de Ronda n.º 78	2.º Teniente.	» José Ordóñez Mora....		Idem.....	

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 de febrero último, conferidas, en el mes de enero anterior, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Pablo Escudero Bozal** y concluye con **Andrés Iñiguez Sáez**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona de Tafalla.....	Capitán.....	D. Pablo Escudero Bozal	146 del reglamento de Zonas militares.....	Pamplona.....	Cobro de libramientos.
Cantabria núm. 39...	Otro.....	» Julián Cerezo Ayuso...	10 y 11 del reglamento de indemnizaciones 22 del ídem.	Idem.....	Juez instructor, fiscal, defensor y secretario en un consejo de guerra, respectivamente.
Idem.....	Otro.....	» José Blázquez Sabater..			
Idem.....	2.º Teniente.	» Rogelio Tenorio Casal..			
Idem.....	Sargento....	Andrés Iñiguez Sáez.....			

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 de marzo último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Juan Sánchez Sánchez** y concluye con **D. Pedro Parody Casarmeiro**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los

artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a de la Reina núm. 2	Primer teniente...	D. Juan Sánchez Sánchez...	24 del reglamento de	Cádiz.....	Cobro de libramientos en febrero último.
Idem id. de Extremadura n.º 15	Otro.....	» Eduardo Bens Benloch.....	indemnizaciones..	Idem.....	
Zona militar de Utrera núm. 26	Otro.....	» José Muñoz Costa.....		Sevilla.....	
Idem id. de Carmona núm. 25	Capitán.....	» Agustín Bravo Martínez.....		Idem.....	
Idem id. de Jerez núm. 2º 8	Segundo teniente..	» Francisco Sánchez Ortalet.....		Cádiz.....	
Idem id. de Algeciras n.º 8	Capitán.....	» Wladimiro Rogado Carmona.....	146 del ídem de Zonas militares.....	Idem.....	
Idem id. de Valverde del Camino núm. 31	Otro.....	» José Martínez Lacosta.....		Huelva.....	
Idem id. de Lucena núm. 33	Otro.....	» José Domínguez Dorado.....		Córdoba.....	
Idem id. de Montoro núm. 34	Otro.....	» Casimiro Sánchez Méndez.....		Idem.....	
Reg. Cab. ^a de Vitoria núm. 28	Primer teniente...	» Mariano de Zafra y Taviel.....	24 del ídem de indemnizaciones.....	Cádiz y Sevilla.....	
Idem..... de Sementales	Otro.....	» Vicente Juan Pons.....		Idem.....	
Zona militar de Jerez núm. 28	Otro.....	» José Linares y Linares.....		Córdoba.....	
Idem id. de Valverde del Camino núm. 3º	Capitán.....	» Francisco Castellano Linares.....	146 del ídem de Zonas militares.....	Cádiz.....	
Ingenieros.....	Otro.....	» José Reig Escalante.....		Huelva.....	Cobro de libramientos en enero último.
Idem.....	Coronel.....	» Pedro Martínez Gordon.....	10 y 11 del ídem de indemnizaciones.....	Cádiz.....	Reconocimiento de una muralla en febrero último.
Bón. Caz. de Cataluña núm. 1	Maestro de obras..	» José Bernal y Jiménez.....		Huelva.....	Revista semestral de cuarteles en ídem id.
Admin ^{stración} Militar.....	Primer teniente...	» Fernando Garrido Calvo.....	21 del ídem id.....	Sevilla.....	Recepción y conducción de municiones en ídem id.
Jurisd ^{ico} Militar.....	Oficial 3.º.....	» José Palomino Señán.....	23 del ídem de Remontas de 3 de abril de 1893.....	Córdoba.....	Interventor y pagador de la comisión de compra de potros para el segundo establecimiento de remonta en ídem id.
Estado Mayor de Plazas.....	T. Auditor de 3.º..	» José Muñoz Repiso.....	10 y 11 del ídem de indemnizaciones.....	Huelva.....	Asistencia á consejos de guerra en ídem id.
Reg. Inf. ^a de Granada núm. 34	Capitán.....	» Juan García.....	Idem.....	Montellano (Sevilla)...	Prácticas de diligencias de abintestato como juez y secretario respectivamente en ídem id.
2.º reg. Montado de Artillería	Cabo.....	Manuel Casamayor Ortega.....	23 del ídem id.....	Idem.....	
3.º reg. de Zapadores Minadores	Capitán.....	D. Federico Grund y Rodríguez.....		Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en íd. id.
Reg. Inf. ^a de Moria núm. 9	Teniente coronel...	» César Sáenz Torres.....	10 y 11 del ídem id.....	Huelva.....	Presidente de varios consejos de guerra en ídem id.
Zona militar de Valverde del Camino núm. 31	Capitán.....	» José Alegre Egea.....		Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» Laureano Geron Armendi.....	146 del ídem de Zonas militares.....	Idem.....	Vocal de ídem id. de íd. en ídem id.
Idem.....	Otro.....	» Justo Blanco Pendas.....		Idem.....	
Caballería.....	Coronel.....	» Manuel Bretón Aedo.....	10 y 11 del ídem de indemnizaciones.....	(Sanlúcar la Mayor (Sevilla).....	Práctica de diligencias como juez y secretario, respectivamente, en ídem id.
Zona militar de Cádiz núm. 27	Primer teniente...	» Pedro Parody Casarmeiro.....	146 del ídem de Zonas militares.....		

Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

D. O. núm. 86

21 abril 1893

207

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la relación de indemnizaciones que á dicho escrito acompaña, devengadas, en febrero último, por el personal de Ingenieros y Administración Militar, en las obras de defensa que se ejecutan en la plaza de Cartagena y en las del cuartel enfermería de Archena; cuyo importe asciende á 373'50 pesetas, de las que 37'50 corresponden á dietas y las 336 restantes á gastos de locomoción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 22 de febrero último, solicitando aprobación del gasto que la Zona militar de Lorca tuvo necesidad de hacer en la recomposición de globos y adquisición de 700 bolas para el completo de las mismas en el sorteo de los reclutas, verificado en diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, tomando en consideración las razones expuestas por V. E., ha tenido á bien aprobar dicho gasto, ascendente á 61 pesetas, el cual tendrá la aplicación determinada en la real orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 229).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo correspondido los beneficios del párrafo tercero del artículo 34 de la ley de reclutamiento, al soldado **Manuel Gárate Ruilobo**, que embarcó para ese distrito el 20 de enero último, á bordo del vapor correo *Alfonso XIII*, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se consulte á dicho individuo si desea continuar sirviendo en esa isla, ó acogerse á aquellos beneficios, y en este caso, dispondrá V. E. su inmediato regreso á la Península, con destino al regimiento de Infantería de Cantabria núm. 39.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Andalucía, Galicia y Navarra.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el soldado **Faustino de San Esteban**, que embarcó para ese distrito en 20 de febrero último, regrese desde luego á la Península, por haberle correspondido los beneficios del párrafo 3.º del artículo 34 de la ley de reclutamiento; debiendo á su llegada ingresar en la Zona militar de Zaragoza, para que sea destinado al cuerpo que corresponda, según las condiciones del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de **Aragón, Andalucía, Burgos y Galicia.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del regimiento **Cazadores de Alfonso XII**, 21 de Caballería, **José Avila Leiva**, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo, como hijo de viuda pobre, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por los fundamentos que se expresan en la real orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 37), por la que se negó otra petición análoga á la madre del mismo, y á la cual resolución deberá atenderse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 del mes actual, promovida por el padre del recluta del contingente de Ultramar, **Antonio Llopis Taltabull**, en solicitud de que se expida á éste licencia ilimitada en vez de servir en aquellos dominios, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las prescripciones del núm. 1.º del artículo 147 y el 86 de la ley de reclutamiento, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por los reclutas **Francisco Solano Huerta**, **Antonio Ortega Torres**, **Manuel Oliva Roldán** y **Francisco Álvarez González**, en solicitud de que se les exima de la penalidad del art. 30 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo informado por V. E., en 8 del mes actual, y lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 147 de la citada ley, se ha servido desestimar la petición de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 del mes actual, consultando si puede concederse substitución entre los reclutas destinados á Ultramar y los individuos que procedentes de otras zonas han causado alta en las á que aquellos pertenecen; teniendo en cuenta el núm. 1.º del art. 24 del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 475) y el art. 44 del reglamento para las zonas militares, aprobado por real orden de 24 de agosto de 1892 (C. L. núm. 280), en que se previene que los individuos que cambien de residencia por más de seis meses, causen alta en la zona á que corresponda el punto en que van á residir, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se manifieste á V. E., que los individuos que se encuentren en este caso, pueden substituir á reclutas en la misma zona, como comprendidos taxativamente en el art. 159 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el cabo, en situación de segunda reserva, **Diego Serrano Gómez**, perteneciente á la Zona militar de Talavera de la Reina, en solicitud de que se le conceda la renuncia de su empleo, con objeto de poder presentarse como substituto, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 20 de diciembre último, instruido con motivo de la inutilidad del soldado del regimiento Infantería de Otumba núm. 51, **Vicente Ramos Gracia**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la extinguida Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

RECOMPENSAS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 21 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 12 del mes actual, ha tenido á bien conceder la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al coronel de **Infantería, D. Juan Ostenero y Velasco**, con destino en ese Consejo, por los distinguidos servicios que ha prestado en el mismo, tanto en la Fiscalía Militar como en la Secretaría, y por la reconocida aptitud é ilustración de que lleva dadas repetidas pruebas en cuantos trabajos le han sido encomendados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de **Infantería, D. Enrique Fernández Blanco**, con destino en este Ministerio, en instancia fecha 16 de marzo próximo pasado la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), por resolución de 12 del actual, se ha servido concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como recompensa por los especiales servicios que prestó en Puerto Rico el año 1890, organizando y mandando el cuerpo de Orden Público de aquella isla, sin desatender los deberes de su cargo como ayudante de campo del Capitán general del distrito, según consta en un certificado de dicha autoridad que acompaña el interesado á su instancia, en cuyo documento se expresa que desempeñó dicha comisión durante dos años y medio con extraordinario acierto é inteligencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General Subsecretario de este **Ministerio**.

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. é Ilmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cura de distrito, en situación de supernumerario sin sueldo con residencia en la Habana, **D. Julián Sánchez Fernández**, en súplica de su retiro para la Isla de Cuba, con los beneficios que concede el art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de 20 años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido Don Julián Sánchez Fernández sea baja, por fin del presente mes, en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por las cajas de la referida isla, el sueldo provisional de 300 pesetas, con el aumento de peso fuerte por escudo, que ascienden á 600 pe-

setas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general **Gastrense**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

SUBASTAS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: No habiendo dado resultado, por ausencia de licitadores, la segunda subasta general y simultánea celebrada, en 8 del actual, en la 12.ª Sección de este Ministerio y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Aragón, Granada, Castilla la Vieja, Burgos y Subintendencia de Málaga, con objeto de contratar la adquisición de 273.600 metros de lienzo de algodón para sábanas y 64.400 para fundas de cabezal, que son necesarios para el servicio de acuartelamiento del Ejército durante los años económicos de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se proceda á anunciar una primera convocatoria de proposiciones particulares, que deberá celebrarse simultáneamente en la Sección, Intendencias y Subintendencia expresadas, bajo los mismos pliegos de condiciones y de precios límites que rigieron en la subasta, reduciendo el plazo de publicidad á diez días, por ser urgente la adquisición del lienzo de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Valencia, Aragón, Granada, Castilla la Vieja y Burgos**.

Excmo. Sr.: No habiendo dado resultado, por ausencia de licitadores, la segunda subasta general y simultánea celebrada, en 11 del actual, en la 12.ª Sección de este Ministe-

rio y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Aragón, Granada, Castilla la Nueva y Subintendencia de Málaga, con objeto de contratar la adquisición de 124.120 metros de loneta para jergones y 21.120 para cabezales, necesarios para el servicio del material de acuartelamiento durante los años económicos de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se proceda á anunciar una primera convocatoria de proposiciones particulares, que deberá celebrarse simultáneamente en la Sección, Intendencias y Subintendencia expresadas, bajo los mismos pliegos de condiciones y de precios límites que en la subasta, reduciendo el plazo de publicidad á diez días, por ser urgente la adquisición de la loneta de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Aragón, Granada y Castilla la Vieja**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

LICENCIAS

9.ª SECCION

En vista del oficio de V. S., fecha 17 del actual, dando cuenta del anticipo de ocho días de licencia que ha concedido para Cádiz al alférez alumno de esa academia **D. José Cavaicanti**, he tenido por conveniente aprobar la expresada concesión y anticipo, en atención á lo urgente del caso.

Lo digo á V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Angel Aznar

Señor Coronel de la Academia de Aplicación de **Caballería**.
Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja y Andalucía**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »
 y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALA DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS,

EN MARZO DE 1893

Precio de cada ejemplar, **3 pesetas** en la Península y **5** en Ultramar.

De venta también, á los mismos precios, en la Carrera de San Jerónimo núm. 10, tienda de efectos de escritorio.

Las suscripciones particulares al **DIARIO OFICIAL** y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de suscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

OBRAS RECIÉN PUBLICADAS

BASES para el concurso de ingreso en las academias militares en el año 1893.—Precio, **25 céntimos**.

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Pallote).....	15	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
Códigos y Leyes					
Código de justicia militar.....	1		Táctica de Infantería		
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Memoria general.....		50
Idem de los Tribunales de guerra.....		30	Instrucción del recluta.....		75
Idem de Enajenamiento militar.....	1	50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Idem de batallón.....	2	
Reglamentos					
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Idem de brigada y regimiento.....	2	50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Táctica de Caballería		
Idem provisional de tiro.....	2		Bases de la instrucción.....		50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1		Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Idem de regimiento.....	1	
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Táctica de Artillería		
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Tomo III.....		2
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem de grandes maniobras.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para el recoplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
			Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
			Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75

Estadística y legislación

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.....	1	23
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Ferrones.....	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	3	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	(1)
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	3	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$	10	

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.....	

Mapa de zonas militares.....	50	
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$	12 50	
Idem de Italia.....	escala $\frac{1}{1.000.000}$ {	
Idem de Francia.....		5
Idem de la Turquía europea.....		10
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7 50	

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arceche los pedidos se sirven en este Depósito.

Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	Escala $\frac{1}{500.000}$ {	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....		2
Idem id. de Cataluña.....		3
Idem id. de id. en tela.....		2
Idem id. de Andalucía.....		3
Idem id. de Granada.....		2
Idem id. de Extremadura.....		2
Idem id. de Valencia.....		1
Idem id. de Burgos.....		3
Idem id. de Aragón.....		2
Idem id. de Castilla la Vieja.....		3
Idem id. de Galicia.....		2
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3	

PLANOS

Plano de Sevilla.....	Escala $\frac{1}{5.000}$ {	50
Idem de Burgos.....		50
Idem de Badajoz.....		50
Idem de Zaragoza.....		50
Idem de Málaga.....		50
Idem de Bilbao.....		50
Idem de Huesca.....	50	
Idem de Vitoria.....	50	

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	25
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cervero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1859 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fotolipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente de la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Igurquiza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejerro, Orio, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....	75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarria.....	2	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arceche, siete tomos, cada uno.....	8	50